



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN DE CIUDADANOS
VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR
ANTE EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

ESTIMADO/A USUARIO/A, EN ARAS DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, AGRADECEMOS:

- ASISTIR AL CONSULADO ÚNICAMENTE LA PERSONA CITADA.
- ACUSAR RECIBO DEL CORREO CON EL OTORGAMIENTO DE CITA, LA MISMA SE REALIZA EN HORAS DE LA MAÑANA.
- PRESENTARSE EL DÍA DE SU CITA Y AVISAR SI NO PUEDE VENIR.
- TRAER LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE QUE NECESITA REALIZAR.
- NO SE RECIBEN DOCUMENTOS DE PERSONA NI A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

2022



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR

A.- Datos del fallecido (a)

Nombres					Apellidos				
Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año	Edad	Lugar de nacimiento				País
Documento de identidad N°	Pasaporte				Sexo	Estado Civil		Profesión u ocupación	
	Documento extranjero								
Residencia del fallecido (a) en el exterior									
Fecha de la defunción		Día	Mes	Año	Hora de defunción		AM	PM	
Lugar de defunción	Centro Hospitalario			Ciudad			País		
Causas del fallecimiento									

C.- Datos del último domicilio del fallecido en Venezuela

Residencia									
Parroquia:				Municipio			Estado		

D.- Datos familiares

Cónyuge o pareja estable de hecho

Nombres				Apellidos				¿Vive?	
								Si	No
Documento de identidad				Profesión u ocupación		Nacionalidad			
Residencia									

Ascendientes

Nombres de la madre				Apellidos de la madre				¿Vive?	
								Si	No
Documento de identidad				Profesión u ocupación		Nacionalidad			
Nombres del padre				Apellidos del padre				¿Vive?	
								Si	No
Documento de identidad N°				Profesión u ocupación		Nacionalidad			

Descendientes

1) Nombres y Apellidos				Documento de identidad N°		Edad		¿Vive?	
								Si	No
2) Nombres y Apellidos				Documento de identidad N°		Edad		¿Vive?	
								Si	No
3) Nombres y Apellidos				Documento de identidad N°		Edad		¿Vive?	
								Si	No
4) Nombres y Apellidos				Documento de identidad N°		Edad		¿Vive?	
								Si	No



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

G.- Datos de la persona que declara la defunción				
Nombres		Apellidos		Carácter con que actúa
Documento de identidad N°	Edad	Profesión u ocupación	Nacionalidad	
Residencia (Comune, Provincia, Región)		Lugar, fecha y firma		
Fecha de ingreso en Italia	Estatus Migratorio __Residente __Turista __ Otro		Tipo de permiso de estadía	

ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL EXTERIOR.

REQUISITOS GENERALES

- DOS (02) ORIGINALES Y UNA (01) FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN PARA USO INTERNACIONAL PLURILINGUE, EMITIDO POR EL COMUNE DEL LUGAR DONDE FALLECIÓ EL CIUDADANO VENEZOLANO, LEGALIZADOS CON LA APOSTILLA DE LA HAYA.
- ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y DEL PASAPORTE DEL FALLECIDO Y DE SUS SOBREVIVIENTES.
- EN EL CASO DE TENER CÓNYUGE O CONCUBINO/A, ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO O DE LA CONSTANCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO.
- ORIGINAL (Y/O COPIA CONFORME) Y DOS (02) FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO NECROSCÓPICO QUE CONFIRME EL DECESO DEL CIUDADANO, ESPECIFICANDO LA HORA Y CAUSA DE LA MUERTE; CON NOMBRE Y FIRMA LEGIBLE MÁS SELLO DEL MÉDICO QUE LO CERTIFICA.
- SI SE TRATA DEL DECESO DE UN NIÑO/A O ADOLESCENTE, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIDAD (DE POSEERLA) Y PASAPORTE, MÁS TRES (03) FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE AMBOS PADRES.
- SI SE TRATA DEL DECESO DE UN CIUDADANO VENEZOLANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y TRES (03) FOTOCOPIAS DE LA GACETA OFICIAL O TRES (03) FOTOCOPIAS DE LA CONSTANCIA DE NATURALIZACIÓN SEGUN SEA EL CASO.
- SI LA DEFUNCIÓN NO ES DECLARADA POR EL PADRE O LA MADRE DE LA PERSONA FALLECIDA, LA PERSONA QUE DECLARE DEBERÁ PRESENTAR UN (01) ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS DE CARTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL PADRE O LA MADRE, CONYUGE, HIJO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FALLECIDA, ASÍ COMO TRES (03) FOTOCOPIAS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

SI DEBE SOLICITAR **LASCIAPASSARE MORTUARIO PARA TRASLADAR LA URNA O LAS CENIZAS A VENEZUELA**, DEBERÁ PRESENTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS (TRASPARENTE4)

- UN (01) DOCUMENTO (ISCRIZIONE ALLA CAMERA DI COMMERCIO) DELL'AGENZIA FUNERARIA CHE ESEGUE IL TRASPORTO, E DOCUMENTO D'IDENTITÀ DELLA PERSONA INCARICATA DALL'AGENZIA FUNERARIA.
- UN (01) CERTIFICATO DELLA ASL CHE ATTESTA IL CONTENUTO DELLA BARA, LEGALIZZATO DALLA STESSA ASL.
- UN (01) CERTIFICATO MEDICO-LEGALE, RILASCIATO DA CHI ATTESTA IL DECESSO, E FIRMATO IN CALCE DA PARTE DEL DIRETTORE SANITARIO DELLA ASL, OVE SI INDICA CHE IL DEFUNTO **NON ERA AFFETTO DA MALATTIA INFETTIVA O CONTAGIOSA**.
- UN (01) CERTIFICATO DI TRATTAMENTO CONSERVATIVO.
- UN (01) CERTIFICATO DI CHIUSURA DELLA BARA O AVVENUTA CREMAZIONE.

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN TRES LOTES EN UNA TRANSPARENTE, ORDENADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRANSPARENTE 1	TRANSPARENTES 2, 3 Y 4
PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR	1 ORIGINAL Y UNA COPIA DEL <i>CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN PLURILINGUE</i> APOSTILLADO
1 ORIGINAL DEL <i>CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN PLURILINGÜE</i> APOSTILLADO	2 COPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y DEL PASAPORTE DEL CIUDADANO VENEZOLANO FALLECIDO Y SUS SOBREVIVIENTES (ascendientes y/o descendientes)
1 COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y DEL PASAPORTE DEL CIUDADANO VENEZOLANO FALLECIDO Y SUS SOBREVIVIENTES (ascendientes y/o descendientes)	2 COPIAS DEL ACTA DE MATRIMONIO O DE LA CONSTANCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO (SI APLICA)
1 COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO O DE LA CONSTANCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO (SI APLICA)	2 FOTOCOPIAS DEL CERTIFICADO NECROSCÓPICO
1 ORIGINAL (Y/O COPIA CONFORME) DEL CERTIFICADO NECROSCÓPICO	DOS COPIAS DE LA AUTORIZACIÓN FIRMADA Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN AUTORIZA Y QUIEN REGISTRA LA DEFUNCIÓN
1 AUTORIZACIÓN FIRMADA ORIGINAL Y 1 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN AUTORIZA Y QUIEN REGISTRA LA DEFUNCIÓN	2 COPIAS DE LA GACETA OFICIAL O DE LA CONSTANCIA DE NATURALIZACIÓN, SI APLICA
1 COPIA DE LA GACETA OFICIAL O DE LA CONSTANCIA DE NATURALIZACIÓN, SI APLICA	2 COPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y DEL PASAPORTE DEL NIÑO/A O ADOLESCENTE FALLECIDO, SI APLICA
1 COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y DEL PASAPORTE DEL NIÑO/A O ADOLESCENTE FALLECIDO, SI APLICA	2 COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE AMBOS PADRES DEL NIÑO/A O ADOLESCENTE FALLECIDO, SI APLICA
1 COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE AMBOS PADRES DEL NIÑO/A O ADOLESCENTE FALLECIDO, SI APLICA	TRANSPARENTE 4 (SI APLICA): DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DEL LASCIAPASSARE MORTUARIO

IL LASCIAPASSARE MORTUARIO E LA COPIA CONFORME DEL REGISTRO DEL DECESO HA UN COSTO DI CINQUANTA (50) EURO C/U.

DEBERÁ PREPARAR TRES JUEGOS IDÉNTICOS. UTILICE UNA HOJA PARA CADA DOCUMENTO. LOS MISMOS DEBERÁN SER SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, NO RECORTADOS Y/O CON HUECOS. DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UNA CARPETA IDENTIFICADA CON EL NOMBRE Y APELLIDO DEL FALLECIDO, NÚMERO DE CÉDULA, TIPO DE TRÁMITE SOLICITADO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA O EMPRESA FUNEBRE QUE REGISTRA LA DEFUNCIÓN.

UNA VEZ QUE TENGA EL EXPEDIENTE LISTO, DEBERÁ ENVIARLO EN UN SOBRE A4 A LA DIRECCIÓN DEL CONSULADO. UNA VEZ QUE EL MISMO SEA REVISADO Y DE ESTAR TODO CORRECTO, SE LE LLAMARÁ Y/O SE LE ESCRIBIRÁ UN CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICARLE LA FECHA DE SU CITA. **RECUERDE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL EL DÍA DE SU CITA.**